



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SINCELEJO – SUCRE

Sincelejo, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROVIDENCIA:	Auto de sustanciación
ACCIÓN:	Tutela
RADICACIÓN:	No. 70-001-33-33-007-2023-00152-00
ACCIONANTE:	Eduin Javier Hernández Díaz
ACCIONADO:	Departamento de Sucre – Secretaría de Educación Departamental de Sucre. Departamento de Bolívar – Secretaría de Educación Departamental de Bolívar. Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC
ASUNTO:	Concede impugnación contra sentencia

El señor Eduin Javier Hernández Díaz mediante correo electrónico recibido por el Juzgado el 5 de septiembre de 2023, presentó impugnación contra el fallo de tutela proferido el 1° de septiembre de 2023.

Así las cosas, por ser procedente, porque fue presentado oportunamente¹, por quien está legitimado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, SE DECIDE:

¹ El fallo de tutela fue notificado el 1° de septiembre de 2023, por lo que el término corrió así: día 4 y 5 de septiembre (art. 52 de la Ley 2.080 de 2021) 6, 7 y 8 de septiembre de 2023 término de la impugnación.

1°. CONCEDER la impugnación presentada por la parte accionante contra la sentencia del 1° de septiembre de 2023.

2°. Ejecutoriada, esta providencia, efectúese el reparto del expediente entre los H. Magistrados que integran el Tribunal Administrativo de Sucre, a través del Sistema Justicia XXI y remítase el expediente digitalizado.

3°. Háganse las anotaciones de rigor, en la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA PAOLA GALLO VARGAS

Jueza

Firmado Por:

Johana Paola Gallo Vargas

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 007

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3a5291439f5b4a093531cab2e53c80d74fabafdf1bb25b5a3476c056386322a**

Documento generado en 11/09/2023 03:40:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>